

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,121.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Insertamos á continuacion el discurso que pronunció el Señor Argerich (D. Cosme) en la sesion del 17 del corriente, antes de él que pronunció el Señor Iriarte, el cual no hemos publicado cuando correspondia por no haber llegado con la oportunidad correspondiente á nuestro poder, lo que ahora hacemos para que no quede trauca la publicacion que hemos hecho—

Sr. Argerich (D. C.) Desde que la discusion del grave negocio que forma la órden del dia ha tomado un carácter tan serio en la Sala, y despues que los Sres. RR. han pronunciado sus discursos, ya apoyando el proyecto de la Comision, ya rechazándole, confieso que con mucho temor tomo la palabra para entrar en una cuestion tan grave y delicada. Yo habria deseado, Señores RR., ver tratar este delicadísimo negocio con mucha calma, sin pasion, y solamente valiendose de una razon fria é imparcial. Desgraciadamente en las dos discusiones que han precedido, no sé si me habré engañado, no he observado haya sido tal el modo de ventilar la presente cuestion. Se han ocupado mucho los Sres. Representantes de analizar los hechos del 16, y muchos de ellos se han considerado aisladamente, y yo creo que mas hubiera valido tomarlos todos en globo, y considerarlos como un suceso para despues ocuparse de la verdadera cuestion, que es la de principios ó de derecho. No sé si tendré la felicidad de conducirme en este negocio con toda la imparcialidad debida y propia de este lugar. Si no lo consiguiera, será mas bien el resultado de mis menguados conocimientos, que de mi voluntad. Debo ser corto porque muchos SS. RR. tienen aun que dar su opinion sobre este asunto. El tiempo urge, las discusiones se alargan, los peligros crecen. En este género de negocios es necesario espeditarse, si fuera posible, con mucha prontitud. Así, pues; voy á ocuparme del grave y nuevo suceso, que tuvo lugar el dia 16 de junio próximo pasado: suceso nuevo en este pais, desde que él empezó á marchar por el sendero de los principios legales; suceso que no ha debido su nacimiento al dia 16 de junio, sino, que ha sido con mucha ante-

rrioridad preparado y cuyo resultado ha sido: primero, despolarizar enteramente el Ministerio; segundo, poner en compromiso la única institucion orgánica que hasta ese momento habia sido respetada. Antes de esponer las razones que tengo para mirar la cuestion de este modo, no puedo prescindir de ocuparme de dos peligrosos principios, que ha vertido el Ministerio en el dia en que el Sr. Ministro de Gobierno tomó la palabra. Me ocupo preliminarmente de ellos; primero, porque sería un mal dejarlos pasar sin rebatirlos; segundo, porque de su exámen yo debo deducir una prueba bastante concluyente, para probar que el Ministerio desde ese dia se despolarizó enteramente. El Sr. Ministro, despues que espuso á la Sala los grandes conflictos del Gobierno en ese dia fatal, despues que hizo sentir los temores que aquejaban á la autoridad; los riesgos que á cada paso y por momentos se iban aumentando, y mas que todo la injuercia de una terminacion fatal, dijo que no habia encontrado otro medio para salir de este trance tan apurado sino suspender las elecciones. Dijo mas: que hubiera deseado ver á cualquiera otro individuo puesto en su posicion, si habria dejado de hacer lo que él hizo; que si otra vez se encontrase en igual lance haria lo mismo. Desde el momento que unos hombres públicos que estan al frente del Ministerio en un pais cuyo Gobierno es el representativo republicano, puedan pensar siquiera que alguna vez llegarán circunstancias en que un principio orgánico de la sociedad pueda ser hollado, pueda ser atropellado por la misma autoridad, ¿á quien le están encomendados su respeto y guarda? Yo considero que estos hombres por muy respetables que sean en la sociedad, y por muy dignas de respeto que sean sus opiniones privadas, no están destinados para hacer ya la felicidad pública. Hago apuntacion de esta idea por lo que ella pueda valer en el ánimo de los Sres. Representantes. El 2.º principio que asentó el Sr. Ministro, no como hombre sino como Ministro, y no fué contradicho por ninguno de sus cólegas, fué que una vez dada la órden de suspension del acto de las elecciones, la autoridad no llevó á bien que una mesa, que estaba obrando en la órbita de sus atribuciones constitucionales, que estaba llevando debidamente la ley, resistiese obedecer la órden del Gobierno; y dijo tambien que igual habria sido la suerte del respeto debido á la autoridad, si el resto de las mesas hubieran igualmente resis-

tido? Dijo: la autoridad en ese caso habria sido desairada, hollada en sus respetos; y dijo mas, no como Ministro sino como su opinion particular: que le parecia que la repulsa de esta mesa tenia indicios de anárquica. Señores, esta es doctrina muy peregrina. ¿A donde iriamos á parar, si la autoridad se creyese injuriada desde el momento que uno ó muchos ciudadanos estando garantidos por una ley que les protege, hubiesen de ser despojados y atacados en los gozes de esa misma ley y resistiesen, si á este acto se llamase desobedecimiento y anarquía. Sres. Representantes, en tal caso nadie estaria ya seguro: donde hay un Gobierno y hombres que se rigen por tales principios, ni personas ni propiedades están seguras. El Gobierno siempre tiene fuerza física, y los individuos no tienen sino fuerza moral y la ley: y si esta no los ha de defender, adios sociedad. No insisto mas sobre esto, porque sería agraviar el notorio saber y patriotismo de los SS. RR. Voy á entrar á examinar el suceso del dia 16. Este dia fatal ha dado á la 11.ª Legislatura, tan sobrecargada de trabajos y de compromisos, este nuevo disgusto, que es el mas amargo de todos. Ha legado, pues, este dia dos cuestiones, que deben considerarse; la primera de hechos ó partidos; la segunda de derecho ó principios. Sobre la primera, Señores, confieso es muy difícil entrar en ella, con la debida imparcialidad; y valiendome de la espresion exacta de un Sr. Representante que habló ayer; es preciso, para hacerlo con suceso, tener una vista muy perspicaz y estar dotado de un espíritu analítico muy bien ejercitado, pero muy imparcial, para no mirar la cuestion con vidrio de aumento ó de disminucion. Si esto no es así jamas se podia considerar debidamente. Los hechos de ese dia que juntos forman el suceso, han sido el resultado de la voluntad de todos los individuos que en el dia 16 de junio han tenido parte en los comicios. Así que ellas deben resentirse de las opiniones concebidas ó formadas de antemano, y de la voluntad especial que estas mismas opiniones políticas habian creado. Señores, ¿y cuestiones, en que tiene una parte tan fundamental la opinion, la voluntad y el amor propio, podian ventilarse con la debida imparcialidad? Creo que no, y creo tambien que sería perder inútilmente el tiempo, que se emplease en discutir las por ahora. Es muy difícil, digo, ocuparse en este trabajo, y él no traería jamas resultado, provechoso para la cuestion principal, en que debe V. Ho-

norabilidad ocuparse. ¿Qué ventajas se pueden sacar de examinar fenómenos subalternos, que se sucedieron con esa rapidez con que se suceden los fenómenos morales cuando las pasiones no están en calma, y cuando ellas han tomado una preponderancia decidida sobre la razón. ¿Qué se puede sacar? Nada, sino males. Yo en resumen digo, que de lo que pasó el día 16 de junio nada es extraño, si se hubiesen observado disgustos ó males mayores. Las circunstancias del día, las causas que habían precedido, todo ello indicaba que estos y otros resultados mas desagradables podrian suceder. Así, pues, yo hubiera deseado que en este agosto reciente se hubiesen dado los hechos por supuesto, dejando á cada Sr. Representante la facultad de avalarlos como quisiera por sí, y que solo la Honorable Sala se hubiese ocupado del complejo de todos ellos, que es lo que forma el suceso del 16. Dije que este suceso no nació ese día, ni murió tampoco ese día. Este es un fenómeno moral, un fenómeno que había sido precedido de circunstancias muy anteriores y bien conocidas por todos, y quizás el Gobierno mejor que nadie pudo y debió haberlo calculado. El país, Señores, está en una grande crisis, crisis que ha sido iniciada desde febrero de 826. Todas las reacciones, que se han sentido con tal ó cual carácter son síntomas de esta misma crisis; son fenómenos que deben referirse á esa sola y exclusiva causa. Señor, esta Sala estaba formada con las instituciones de la provincia desde el año 21: en el año 26 sufrió un cambio fundamental, y las revoluciones y trastornos que se han sucedido, no han podido traerla otra vez á su tipo natural. ¿Qué extraño es que las reacciones se sucedan unas á otras, cuando nuestra sociedad tiene una necesidad urgente de vivir con esas instituciones, y no hay otro medio de arribar á ese término feliz? No debemos, pues, ocuparnos de los hechos particulares del 16, pero sí considerar las circunstancias morales y políticas de ese día, del Gobierno y de todos los ciudadanos. Señor, pero el suceso ha aparecido, está verificado; las elecciones se han suspendido; el Gobierno de su propia autoridad las mandó suspender. El Gobierno conoció que en la esfera de sus atributos legales no estaba el hacer esto; y para legalizar este acto pide la aprobación de V. H. Señor, esta es la gran cuestion que creo que hay. Me parece que en lo general, por las opiniones vertidas hasta este momento en la Sala, se admite en abstracto que el Gobierno no pudo hacer esto; pero al momento en la práctica se presenta una excepcion: no tenia otra que hacer, se dice, y por eso algunos de los Sres. DD. están porque se apruebe su conducta, pues que era preciso ante toda cosa salvar la tranquilidad pública; en una palabra, era preciso consultar la salud del pueblo. Pero como la H. Sala debe dar una resolución legal sobre este asunto, yo tocó aquí algunas dificultades. El suceso ya pasó, y pide una autorizacion legal para un acto que antecedió á la le;

es decir la creación de una ley para aprobar un acto que antecedió á ella. Esto es para mí una cosa de grande dificultad; y á la verdad que no encuentro solución á esta duda. Mas, como esta cuestion es de derecho es preciso considerarlo del mejor modo posible, y como creo que es una verdad de hecho que el suceso de 16 de junio fué un suceso preparado con mucha anticipacion, presentado de casi todos, y quizá muy principalmente del Gobierno; yo quisiera que antes de examinar si se debe ó no aprobar la conducta del Gobierno nos ocupásemos en resolver la siguiente duda; ¿antes del 16 de junio y aun en ese día mismo, el Gobierno hizo todo lo que pudo y debió hacer? Resuelto estos, entonces sería á mi parecer un poco mas fácil entrar á discutir la cuestion, que forma la orden del día, es decir, la minuta ó proyecto que presenta la Comision &c.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1826.

EL EDITOR DEL LUCERO.

Con este número concluye su carrera el LUCERO de Buenos Aires, quedandonos la satisfaccion de no habernos estraviado en la larga y difícil senda que hemos recorrido por espacio de cerca de cuatro años, en las circunstancias mas azarosas del país, bajo el Gobierno provisorio del Sr. General VIALMONT, la dictadura del Sr. Brigadier ROSAS, y el actual regimen constitucional del Sr. Brigadier BALCARCE. De todos ellos hemos recibido y conservamos testimonios de aprecio, que compensan largamente los pocos servicios que hemos prestado y los infinitos zinzabores que nos han merecido.

Habíamos prometido generalizar los principios de órden, de moderacion, y de una sabia libertad, y nos asiste el convencimiento de no haber obrado en contradiccion de nuestros compromisos; y si no hemos levantado la voz con la petulancia de un tribuno, nunca nos hemos retraido de acoger todo cuanto podia perfeccionar la educacion constitucional de un país que para llegar á la libertad, tiene que precaverse de la anarquia.

Las cuestiones mas importantes que pueden ventilarse en un pueblo libre se hallan profundamente discutidas en nuestras páginas, bajo los inmediatos auspicios de esa misma autoridad que plumas atrevidas é incendiarias tratan ahora de tiranía extraordinaria. Tiranía extraordinaria la que se complacia en poner al alcance de todos lo que ha producido de mas enérgico y liberal la tribuna francesa despues de las gloriosas jornadas de Julio! *Enemigo d*

las luces y de las libertades públicas, se gun insolente y torpemente se le calificó, el ILUSTRE Y GRAN CIUDADANO, que durante todo el periodo de su mando, ha dejado hablar libremente entre nosotros á LAFAYETTE, DAUNOU, LAMARQUE, ODILOU BARBOT, MAUGIN, los corifeos de la libertad europea; cuya voz es bastante por sí sola á trastornar cualquier proyecto de tiranía!

A los reproches de servitismo que nos han sido dirigidos contestarán estas mismas producciones, sin que las páginas que hemos llenado con nuestros artículos hagan dudar de la propension tan natural en nosotros á las ideas constitucionales.

Cuanto á la nota de venal con que se ha tenido á bien gratificarnos, interpelamos publicamente á todos los administradores de la hacienda pública á que produzcan un solo documento que clasifique al Editor del LUCERO por asalariado del Estado.

Al despedirnos del público tenemos que satisfacer la inmensa deuda de gratitud que hemos contraido con nuestros suscriptores, dandoles publicamente las gracias por el generoso patrocinio que nos han dispensado en nuestra larga carrera política y literaria, de la que hubieramos deseado retirarnos, dejando grabado en todos los corazones aquel sublime precepto, con que empezamos nuestras tareas:

Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem.

POLICIA.

MULTAS

DESDE EL 18 DEL CORRIENTE HASTA LA FECHA.

- Por el comisario D. Domingo Larrea.
- A D. Nicolas Folgueira por falla de 1/2 onza en el real de pan. 250
 - A D. Juan Costa y Vial por id. id. 250
 - A D. Miguel Marquez por falla de cinco libras en una arroba de carne. 50
 - A D. Juan de Dios Cantilo por falla de siete libras idem. 70
- Por el comisario D. Manuel Insua.
- A D. Juan José Yautis por falla de media cuarta en 10 varas de zaraza en 50 pesos y por vender una hora en dia festivo 10. 60
- Por el comisario D. Ramon Amoroso.
- A D. Luis Folio por haber comprado una cantidad de cueros de chinchilla robados. 25
 - A D. Cipriano Robledo decomisó un cuero vacuno por haberlo intro-

ducido clandestinamente sin contra-marca ni guía, fué vendido en 18 pesos de los cuales se entregaron al denunciante 6 pesos igual cantidad al dicho comisario y a la tesorería

Por el comisario D. Pedro Olazabal.

A D. Nicolas Bracamante fueron decomisados tres cueros vacunos por los que introdujo, uno orejano, otro por tener la marca original tapada por otra diferente y el otro por estar marcado y contramarcado con marcas diferentes; los cuales fueron vendidos en 60 pesos y de ellos se entregaron a dicho comisario las $\frac{2}{3}$ partes y a la tesorería.

Por el comisario D. Diego Ruiz.

A D. Neal M. Cullack por haber arrojado basuras a la calle.

Por el comisario D. Pedro Chanteiro.

A D. José Rivero por haber alojado en su casa a un individuo sin dar cuenta a la Policía, fué multado en 50 pesos y de ellos se entregaron a dicho comisario la mitad y a la tesorería.

Buenos-Aires, Julio 30 de 1833.

Está conforme—

José Maria Salvadores.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 27.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

- D. Santiago P. Davenport, Chile.
- Oliver B. Hejer, id.
- Lucians Hine, id.
- Guillermo Pasman, id.
- Juan Sprue, id.
- Guillermo Reid, id.
- Francisco Baireu, Vacas.
- Gregorio Gomez, Colonia.
- Arnad Laccagne, Montevideo.
- Manuel Alberto (negro esclavo), Entre Rios.
- Da. Dolores Pita, Mercedes.
- Maria Pita dos hijos menores, id.
- D. Juan Ballan, San Juan.
- José de la Rosa Pucheta con tropa de carretas despachada por D. Juan C. Rosado con 18 peones, Córdoba.

DIA 29.

2.ª PUBLICACION.

- D. Julian Bques, Mendoza.

- Salvador Irigoyen, Colonia.
- Jose Carafi, Montevideo.
- Da. Dolores Garcia, id.
- Feliciana Garcia, id.
-
- DIA 30.
- (1.ª PUBLICACION.)
- D. Juan Gonzalez, Montevideo.
- Jose Joaquin Bustos, B. Oriental.
- Carlos Gomez, con tropa de carretas y

- 26 peones, Mendoza.
- Manuel Atensio con tropa de arria y 20 peones, San Juan.
- Juan Pedro Garate, Vacas.
- Pedro Zorrueta, Vacas.
- Santos Coronel, id.
- Silvestre Corbalan, su esposa y dos hijos, id.
- Cayetano Maldonado, Mcdoza.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 27.)			(DIA 28.)		
CONDUCTORES A. ARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA DE ROS.
D. Jose Liendo	—D. Marcelino Barragan	—Ensenada	D. Teodoro Piñero } Silvestre Paiz } 10	68 } 78 }	
D. Antonio Saldivia	—D. Bernardino Alvarez	—Quilmes	D. Gregorio Hlescas } Casario Godoy } Manuel Cardoso } 16	30 } 38 } 84 }	
D. Juan Jose Lomez	—D. Martin Santa Coloma	—San Vicente	—Da. Juana Peña	—	17
D. Mariano Sallas	—Id id	—Ranchos	D. Juan Cordoba } Gregorio Lopez }	6 } 31 }	37
D. Miguel Susnabal	—D. Julio Luton	—Quilmes	D. Silverio Ponce } Francisco Barragan } Prudencio Amante } Herm Rodriguez } Bernardo A. varez } Jose Videla } Carlos Suarez }	59 } 4 } 2 } 1 } 1 } 1 }	60
D. Lorenzo Cejas	—D. Miguel Lopez	—Lobos	—D. Fernando Cordoba	—	46
D. Jose Bernsi	—D. Juan Dewnes	—Moron	Da. Bruna Ibarra } Juana Millan } D. Afon. Carpintero } Da. Jacinta Castillo } D. Bernardo Silva } Juan B. Moreno } Juan Moralta } Valerio Adorno } Manuel Jura } Bartolome Gomez } Cayetano Medrano } Juan Garria } Lorenzo Giles } Santiago Arregui } Luis Kauche } Pascual Srate } Jose M. Martinez } Felix Z-mudio } Mariano Gonzalez }	6 } 2 } 21 } 8 } 12 } 4 } 1 } 10 } 6 } 6 } 2 } 1 } 4 } 3 } 5 } 5 } 7 } 1 }	105
D. Manuel Lavalle	—D. Baltazar Leidlaw	—Lujan	D. Leon Cordoba } Feliciano Navarro } Felipe Rodriguez } Tadeo Vela } Feliciano Melo } Dionisio Arguello } Leon Cordoba }	137 } 12 } 16 } 7 } 1 } 3 } 2 }	178
D. Benito Basualdo	—D. Mariano Gutierrez	—Lobos	D. Martin Viñales } Jose Negrete } Juan Sosa } Julian Salguero } Jose Rojas }	30 } 9 } 4 } 1 } 8 }	52
D. Manuel Lavalle	—D. Juan C. Benavente	—Lujan	D. Francisco Begis } Bonifacio Colman } Benigno Barragan } Tadeo Vila } Leon Cordoba } Felipe Rodriguez }	55 } 6 } 1 } 9 } 66 } 6 }	148
D. Juan E. Mellao	—D. Geronimo Torrao	—Salto	D. Nicacio Gauna } Manuel Gegena } Segundo Burgos } Agustin Frontera } Domingo Indarte }	100 } 2 } 2 } 2 } 1 }	107
D. Carlos Carrasco	—D. Juan C. Benavente	—Rojas	Da. Soledad Carrasco } D. Pedro Rodriguez } Fustaquio Garrido } Juan Maza } Crespin Bernat } Dionisio Delgado } Gregor. Rodriguez }	71 } 2 } 2 } 3 } 2 } 1 } 5 }	89

Buenos Aires, julio 29 de 1833

Está conforme—

José Maria Salvadores.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiendo vencido con exceso el primer semestre del presente año, dentro del cual los propietarios de carretillas, carros y carretas deben concurrir a este departamento a obtener la correspondiente patente y número respectivo, como lo dispone el superior decreto de 30 de noviembre de 1829, se previene a aquellos que si dentro del perentorio término de todo el mes próximo de agosto no ocurren a obtener la expresada patente serán multados en otro tanto de su valor.

Buenos Aires, julio 30 de 1833.

AVISO A LOS JOYEROS PLATEROS O PERSONAS QUE COMPRAN ALAJAS.

SE ha perdido en la casa calle de Venezuela número 122 un alfiler de diamantes rosas con una cadena de oro cuyo largor es de dos varas largas muy finita; el alfiler tiene diez diamantes, su figura es una roseta con un pisito en el cual tiene dos ojos con un diamante en cada una y otro en la punta, la persona que lo entregue en la casa arriba mencionada ó en la Sala de Representantes recibirá 100 pesos de gratificación.

AL AVISADOR.

DIARIO POLITICO LITERARIO Y MERCANTIL.
El editor de este Diario habia prometido al público suspender sus tareas con motivo de haber abandonado el campo sus contrarios, y desde que ellos han vuelto a aparecer en la escena, se considera autorizado para desmenuar la espada. Saldrá con este motivo su tercer número el domingo 4 del presente agosto por la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19.

EL TORITO

DE LOS MUCHACHOS.

Saldrá mañana jueves por la misma Imprenta.

AVISOS.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, julio 22 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

CON esta fecha se han publicado las leyes y decretos correspondientes al Ier semestre del año de 1833; y que forman la primera parte del lib. 11.º del REGISTRO OFICIAL de la Provincia; cuyo indice es el siguiente.

MES DE ENERO.

NOTA del Presidente de la H. S. al Gobernador de Santa Fé.

NOTA del mismo al Sr. Brigadier Quiroga.

289—LEY que autoriza el presupuesto de gastos para el año de 1832.

290—LEY por la que se pone término a la 9.ª Legislatura.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

291—Se nombran los jueces de paz de campaña para el año de 1832.

292—Se prescribe el modo en que deben recibirse.

293—Se manda elevar en la ciudad el caso de la guerra civil.

294—El Gobernador delega el mando en el Ministro de la Guerra para asistir a la solemnidad religiosa del día 27.

295—Se suspenden los periódicos *el Cometa* y el *Nuevo Tribuno ó Clasificador*.

296—Se admite la renuncia del Ministro de Gobierno.

297—Se nombran los jueces de paz de la ciudad.

298—Se nombra el Defensor general de pobres y menores.

Estado del Erario á fines de enero de 1832.

FEBRERO.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

99—Obligaciones que se imponen á los impresores y editores de periódicos.

300—Se ordena el uso del distintivo de la cinta púrpura.

301—Se admite por editor responsable de la *Gaceta Mercantil* al Sr. Kiernan.

302—Se declara comprendida la Litografía en el decreto sobre imprentas.

303—Se confirma la anterior resolución.

304—Acuerdo sobre el juego del Carnaval.

305—Ningun asunto puede substanciarse sin el acuerdo del Gobernador con su respectivo ministro.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

306—Se ordena la venta de cuatro millones de foudos públicos.

307—Se ordena la publicación anual de las operaciones de las contadurías de la Provincia.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

308—Se manda levantar el sumario de los hechos perpetrados por el comandante de la Lexington en Malvinas.

309—Circular á los gobiernos de la República sobre los acontecimientos de Malvinas.

El Gobernador de la Provincia delega el mando en sus ministros.

Estado del Erario á fin de febrero.

MARZO.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

310—Se admite la renuncia que hace del Ministerio de Hacienda el Sr. Garcia, y se nombra al Sr. Rojas.

311—Se manda erijir un monumento á la memoria del Coronel Perdril.

312—Se separan los ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores.

313—Se nombran los ministros de estos dos departamentos.

314—Reassume el mando el Gobernador de la Provincia.

315—Se autoriza á la comision de hucendados para agregarse tres individuos mas.

316—A la cátedra de derecho natural y de gentes se reúne la de derecho civil, y se nombra el catedrático.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

317—Los billetes de banco se declaran moneda corriente en Patagones.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

318—Se reconoce al Sr. Ferreira en calidad de Cónsul General y Encargado de Negocios del Brasil.

319—Se regula la tarifa de los maestros de posta.

ABRIL.

SALA DE REPRESENTANTES.

320—LEY Se aprueban las actas de elecciones de la ciudad para la 10.ª Legislatura.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

321—Se nombra al Sr. Galvan jefe interino del Departamento de Policia.

322—Se prohibe establecer conyales de indios, y comprar cueros sin marcas del Estado.

323—Se exonera al Coronel D. Paulino Rojas de la pena de ocho años de destierro, y se le restituye al goce de su empleo.

324—Se obliga á las casas de negocio y de trato en campaña á preanunciarse de un permiso del Gobierno.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

325—Se ordena á todos los que administran intereses públicos que pasen sus cuentas al ministerio de quien dependen.

326—Se manda que no se hagan pagos sin la rúbrica ó firma del Gobernador, y la autorizacion del ministro á que corresponde.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

327—Se suprime la Comandancia de Artillería.

MAYO.

SALA DE REPRESENTANTES.

Mensaje del Gobierno.

Nota del Gobernador devolviendo las facultades extraordinarias.

328—LEY Se nombra el Presidente y Vice-Presidente de la 10.ª Legislatura.

329—Instalacion de la 10.ª Legislatura.

330—LEY. Se aprueba la eleccion de dos propietarios para la Administracion del Crédito Público.

331—LEY. Nominas de los individuos para componer el Jury protector de la libertad de la prensa.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

332—Creacion del Ministerio de Gracia y Justicia.

333—Nombramiento del ministro.

334—Se determinan las épocas en que debe procederse á las inspecciones del granado.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

335—Trámites para los órdenes de pago.

336—Se nombra al Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda.

337—Se duplica el sueldo á los empleados civiles.

338—Se pide una razon de la situacion del Banco.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

339—Circular á los Gobiernos de las Provincias.

340—Nombramiento de un Encargado de Negocios para Bolivia.

DEPARTAMENTO DE GRACIA Y JUSTICIA.

341—Nombramiento del Sr. Peña á Juez de 1.ª Instancia.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

342—Se duplica el sueldo á los compaños militares.

JUNIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

343—LEY. Nuevo destino de las acciones de campaña.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

344—Nuevo cementerio y curato del Sud.

345—Fenecimiento de la cuenta del administrador del hospital de mugeres.

346—Se admite la renuncia del Ministro de Relaciones Exteriores.

347—Creacion del mercado del Sud.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

348—Se nombran los oficiales 1.º y 2.º del Ministerio de Hacienda.

349—Se encarga al Directorio del Banco de convocar una junta de accionistas.

350—Se explican los objetos de la convocacion.

DEPARTAMENTO DE GRACIA Y JUSTICIA.

351—Organizacion de este departamento.

352—Se nombra el Oficial Mayor.

353—Se nombra una comision para la formacion de un código de comercio.

354—Reporto de los terrenos en las costas del Arroyo Azul.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

355—Se reconoce al Sr. Baylies en clase de Encargado de Negocios de los E. U.

356—Nueva tarifa para las cartas de ultramar.

Estados de la Caja de Amortizacion de billetes de Banco hasta el 15 y el 30 de junio.

AVISO.

SE necesita un joven de 15 á 16 años para una casa de trato. Calle de Chacabuco número 230, darán razon. Julio 30—2 p

AVISO INTERESANTE.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular la barraca y casa situada en el hueco de los SAUCES, conocida por la quinta de Lezica; la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de gaude, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, ó otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa de J. J. ARIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21 donde se instruirá de todos los particularés al efecto. J. 26.

AVISO.

HARINA superior de la mas fresca que hay en la plaza, se está vendiendo en porciones al gusto de los compradores en la calle de la Reconquista número 107.

AVISO.

EN las tardes de los dias 30 y 31 del corriente mes, y 1.º del entrante agosto, se han de hacer almohedas y remate de la casa que fue de la finada Da. Josefa Lajarota, en el lugar de costumbre, á solicitud de los herederos y órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Francisco Planes. La casa indicada es la misma que hoy sirve de café. Su terreno de 31 varas de frente al Este y 63 de fondo, tarado con sus edificios el año de 823 en la cantidad de 53,308 pesos 74 rs, moneda metálica. El que quiera imponerse ocurra al oficio del que suscribe. Buenos Aires, julio 25 de 1833. MOGROVEJO.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.



De órden del Sr. General Gefe del cuerpo, para el próximo mes de agosto deben entrar de servicio las compañías 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª cazadores y artillería del primer batallon, y los restos de las que en este mes están de servicio; debiendo presentarse al cuartel del regimiento el día 31 del corriente á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1833.

ESTEVAN MONTAÑO.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen de D. Antonio Justice

Calle de Cangallo No. 9.

Hoy Miércoles 31 del corriente á las once en punto, se venderán indispensablemente á la mejor postura todos los articulos que existen en dicha, que por falta de tiempo no pudieron venderse en el remate anterior. Su primer se dará en el número siguiente.

Como 100 quintales de municion surtido, 31 piezas lonetas, vino de Burdeos en cajones, tarros vacios para té, quesos, gajonzos, un mollicho grande para café, cajas de clicas, cantidad de botellas y frascos vacios, calaboyas para buques, fajas y platillos de platina para ponchar, motores y cuadrantes, toncles y pipas para bebidas, barricas vacias, locos, cuartillos, medias pipas y otros cueros vacios, cajones vacios, tablas &c., cuclillos de saladero, damajuvas vacias, aceite de quinquess uno, id de ballen, dos mesas de comer y otros utensilios que seria largo detallar.

Por los mismos.

En la calle de la Alameda, en el almacen de D. Pedro Mon.

El Viernes 2 de agosto á las 11, se rematará por disposicion de la Comandancia de Matriculas— La chinupa PURA Y LIMPIA, en el estado en que se halla surti en la Boca del Rio de Uchulo.

El inventario está de manifiesto en casa de los rematadores calle de la Reconquista No. 107.

Por J. J. Ariola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Interesante á los almaceneros.

El jueves 1.º de agosto á las 11, se rematarán precisamente por lotes y para liquidacion de una factura— 40 bocois de cristaleria lisa y alguna lapidada, consistiendo de vasos de varios tamaños copas para agua, botellas para vino y para agua, copas para vino, jarros para agua, lavatorios de mesa, lecheros, fuentes y platillos de varias clases, peneronas, fanales, frascos, saleros, dulceras, aceticeras.

AL MISMO TIEMPO.

Algunos comestibles como bacalao, caballas, manteca de Irlanda y de Francia superior, yerba mate, sardinas, ciruelas en cajonitos, quesos pimienton &c.

IMPRESA

DEL

ESTADO.